



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de junio del 2006
No. 122

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 38/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN TOLUCA; ASI COMO LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LAS MATERIAS Y RESIDENCIA INDICADAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 818-B1, 2271, 2289, 757-B1, 2050, 2044, 753-B1, 754-B1, 2054, 821-A1, 2047, 2172, 878-A1, 2057, 868-A1, 2208, 812-B1, 813-B1, 814-B1, 815-B1, 816-B1, 872-A1, 2202, 2194, 817-B1 y 901-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 839-B1, 820-B1, 2230, 883-A1, 2269, 2270, 2272, 2276, 2278, 2279, 2280, 2216, 2214, 2187, 874-A1, 807-B1, 808-B1 y 809-B1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 38/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN TOLUCA; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LAS MATERIAS Y RESIDENCIA INDICADAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y

límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de quince de marzo de dos mil seis, aprobó la creación del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca;

QUINTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, que actualmente funcionan en Toluca.

SEGUNDO.- El Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, iniciará funciones el uno de agosto de dos mil seis, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

El domicilio de dicho juzgado será el ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz 302 Sur, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

TERCERO.- Los juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas actualmente.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común del uno al trece de agosto de dos mil seis, se remitirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en los demás juzgados de Distrito, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Concluido ese período, los nuevos asuntos que se reciban en días y horas hábiles, se distribuirán entre los juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, con las salvedades apuntadas, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO.- En el lapso indicado en el segundo párrafo del punto que antecede, el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, recibirá los nuevos asuntos que se presenten en horas y días inhábiles.

SEXTO.- Al finalizar el período de exclusión otorgado, los titulares de los juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida.

SEPTIMO.- Transcurrido el período al que se hace alusión en el párrafo segundo del punto cuarto de éste acuerdo, los juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con sede en Toluca, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles; por lo que del catorce al veinte de agosto estará de turno el juzgado tercero de Distrito; del veintiuno al veintisiete de agosto, el juzgado segundo de Distrito; del veintiocho de agosto al tres de septiembre, el juzgado cuarto de Distrito; del cuatro al diez de septiembre, el juzgado primero de Distrito; del once al diecisiete de septiembre, el juzgado quinto de Distrito; y así sucesivamente.

OCTAVO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado II.- SEGUNDO CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-...

II.- SEGUNDO CIRCUITO:

3.- Veinte juzgados de distrito en el Estado de México: seis especializados en materia de procesos penales federales y cinco especializados en materia de amparo y juicios civiles federales, todos con residencia en Toluca; seis juzgados de distrito mixtos con sede en Naucalpan de Juárez y tres con sede en Ciudad Nezahualcóyotl."

NOVENO.- El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de dos mil seis.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 38/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con Sede en Toluca; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en las Materias y Residencia Indicadas, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de siete de junio de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Constanancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil seis.- Conste.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN HUITRON DIAZ, promoviendo por su propio derecho, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 968/2005, en este Juzgado le demanda a CARMEN NAFATE GOMEZ, las siguientes prestaciones: 1).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito me he convertido en propietario por usucapación del lote de terreno diecinueve, de la manzana cincuenta y cinco, ubicado en la calle trece, Colonia Campestre Guadalupeana, Primera Sección en Nezahualcóyotl, Estado de México. 2.- La cancelación y tildación en el libro, volumen, sección y partida registral correspondiente, de la inscripción que aparece a favor del demandados, respecto del lote de terreno antes mencionado. 3.- La inscripción en el libro, volumen, sección, y partida registral correspondiente, de la sentencia que declare que me he convertido en propietario por usucapación del lote de terreno antes mencionado. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El día 10 de diciembre de 1993 celebramos, por una parte como vendedora la señora CARMEN NAFATE GOMEZ y por otra parte yo AGUSTIN HUITRON DIAZ como comprador, contrato privado de compraventa del lote de terreno ubicado en calle 13, número 52, colonia Campestre Guadalupeana en Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado en la escritura pública número 196, volumen 4, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 253 del primer volumen, del libro primero, sección primera, el día 07 de octubre de 1964 con lote de terreno número 19, de la manzana 55, de la colonia campestre Guadalupeana, primera sección, tal y como lo acreditamos con el contrato de compraventa que anexamos al presente escrito, como documento base de la acción. II.- El lote de terreno antes mencionado tiene una superficie total de 200 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote veinte; al oriente: 10.00 m con calle 13; al poniente: 10.00 m con lote 4. III.- Dicho inmueble lo he venido poseyendo el hoy actor desde la fecha de celebración del contrato de compraventa mencionado anteriormente, por cerca de doce años, en concepto de propietario, de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y sin oposición de quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad como propietario, tal y como lo acreditaré con los testigos de posesión que en su oportunidad ofreceré. IV.- El inmueble a que me he referido y que es materia de este juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de la señora CARMEN NAFATE GOMEZ, tal y como lo acreditamos con el certificado de inscripción que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad y que anexo al presente escrito. V.-En razón de que el inmueble materia de este juicio lo he poseído por el tiempo y con las condiciones necesarias para usucapir, solicito se declare que me he convertido en propietario del mismo, mediante el presente juicio que inicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representar, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

818-B1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 744/2006, promovido por MARIA ELENA GARDUÑO HIDALGO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en: domicilio conocido Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirió a través de donación verbal que le hizo el señor JOSE GUADALUPE GARDUÑO SANCHEZ, el cual desde la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo como dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Graciela Garduño Mondragón, al poniente: 123.70 m con Petra Barrios, al noreste: 20.50 m con Petra Barrios, al sureste: en tres líneas, la primera de: 47.70 m, la segunda de: 8.70 m y la tercera de: 2.50 m con Avenida Benito Juárez, al suroeste: 4.50 m con Avenida Benito Juárez y al oriente: 172.24 m con carretera a Santo Domingo de Guzmán. Con una superficie aproximada de: 3,574.00 m2.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2271.-23 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 370/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ Y OTROS en su carácter de endosatarios en procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA antes "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS VILLA CEBALLOS. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Una mesa de billar, para pool, marca Londres, en materia de caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, con seis buchacas, en estado de uso regular, otra mesa de billar para carambola, marca Londres, de madera de caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, consta de seis patas y en estado de uso regular. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia.

Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2289.-26, 27 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELICIANO HERNANDEZ GUTIERREZ.

MARTHA LOPEZ FROYLAN, ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA Y JUAN MANUEL HERNANDEZ HERRERA, en el expediente número 168/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el número 104, de la calle Matamoros, del lote de terreno número cincuenta de la manzana diecisiete, de la colonia Romero, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cuarenta y nueve; al sur: 17.00 m con calle Juárez; al oriente: 9.00 m con calle Matamoros; al poniente: 9.00 m con lote uno, con una superficie total de 153 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, los suscritos MARTHA LOPEZ FROYLAN, ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA Y JUAN MANUEL HERNANDEZ HERRERA, en nuestro carácter de compradores y el señor FELICIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, en su carácter de vendedor celebramos contrato privado de compra venta respecto del bien inmueble antes señalado, adquiriendo los suscritos dicho inmueble en partes desiguales distribuidas de la siguiente manera, cincuenta por ciento para MARTHA LOPEZ FROYLAN, veinticinco por ciento para ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA, veinticinco por ciento para JUAN MANUEL HERNANDEZ HERRERA, el mencionado inmueble lo adquirimos de buena fe, en nuestro carácter de compradores en los porcentajes de partes desiguales ya antes mencionados y descritos y en donde se pactó como precio de la operación de compra venta la cantidad de \$230,000.00 en M.N. (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de aquei entonces, cantidad que fue pagada en la siguiente manera: la señora MARTHA LOPEZ FROYLAN, pagó al demandado FELICIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, la cantidad de \$115,000.00 M.N. (CIENTO QUINCE MIL PESOS) por su parte desigual del cincuenta por ciento del inmueble, la señora ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA, pago al demandado FELICIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, la cantidad de \$57,000.00 M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), por su parte desigual del veinticinco por ciento del inmueble, el señor JUAN MANUEL HERNANDEZ HERRERA, pago al demandado FELICIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, la cantidad de \$57,000.00 M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100) por su parte desigual del restante veinticinco por ciento del inmueble, los pagos mencionados se realizaron al momento de la celebración del mencionado contrato privado de compra venta, el bien inmueble materia de este juicio lo adquirimos de buena fe y lo hemos poseído en calidad de propietarios de la parte alícuota que a cada uno nos corresponde, desde el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo la causa generadora de nuestra posesión la compra venta realizada desde la fecha que se hace mención, en donde se nos entrego la posesión física, jurídica y virtual de nuestras partes desiguales del inmueble materia de esta controversia, mismo que tiene una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes descritas, los suscritos adquirimos dicho bien inmueble en los términos descritos anteriormente, pero es el caso que desde la fecha antes mencionada hemos ocupado nuestra parte alícuota de dicho inmueble de manera pública, continua, pacífica e ininterrumpidamente y en virtud de que en el momento mismo en que se firmo la operación de compra venta, se comprometió a elevar dicho contrato privado de compra venta a escritura pública a la brevedad posible, por lo tanto, le requerimos al demandado FELICIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, que responda de las prestaciones reclamadas. Tomando en cuenta lo anterior, en tal virtud y de acuerdo a la Ley han operado a nuestro favor los efectos prescriptivos por usucapión, ya que la causa generadora de nuestra posesión ha sido la compra venta realizada por los suscritos y la posesión de nuestra parte alícuota que hemos

venido ejercitando desde el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, tan es así que los suscritos hemos hecho diversas mejoras al inmueble materia de la controversia, entre ellos delimitarlo de los predios colindantes, darle el mantenimiento común, pagar las cooperaciones y gastos necesarios del mismo, en el caso que la suscrita han reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconocen el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra apersonándose a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
757-B1-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 334/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la Licenciada MIRIAM ZARETH VILLANUEVA DIAZ, en contra de MARIA DEL CARMEN SANTANA DE RODRIGUEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL CARMEN SANTANA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestar la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, seguirá el juicio en rebeldía; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado en fecha dieciocho de junio de dos mil cinco, entre la promovente MIRIAM ZARETH VILLANUEVA DIAZ como arrendadora y la señora MARIA DEL CARMEN SANTANA DE RODRIGUEZ como arrendataria, respecto al departamento tres, de la casa quinientos dos, de las calles de Nicolás Bravo Norte de esta Ciudad de Toluca, México, por la falta de las rentas en la forma y plazo convenidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.688 del Código Civil del Estado de México; b) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del departamento a que se ha hecho referencia en la prestación anterior; c) El pago de las rentas vencidas a partir de diciembre de dos mil cinco, enero y febrero de dos mil seis, y siendo tres meses, asciende de la cantidad de

\$5,550.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); d) El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta lograr la desocupación y entrega a la actora del departamento arrendado, a razón de \$1,850.00 (UN MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); e) El pago de los gastos y costas judiciales que este juicio origine, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Toluca, México, a los dos días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

2050.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ENEDINA GONZALEZ DE JIMENEZ Y ROMANA S.A., se hace de su conocimiento que BEATRIZ GUTIERREZ ROSILLO, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en su contra, registrado bajo el número de expediente 32/2005-2, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que se ha consumado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y uno, de la manzana número veinte letra "W" (20-W), ubicado en la Avenida Saltillo, actualmente número ciento veintinueve (129), Zona Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que la suscrita ha adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número cuarenta y uno, de la manzana número veinte, letra "W" (20-W), ubicado en la Avenida Saltillo, actualmente número ciento veintinueve (129), Zona Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México; c).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la ROMANA S.A., como propietaria del lote de terreno marcado con el número cuarenta y uno, de la manzana número veinte letra "W" (20-W), ubicado en la Avenida Saltillo, actualmente número ciento veintinueve (129), Zona Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México; d).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente y por el cual se declare procedente la acción de usucapión que la suscrita ejercita respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y uno, de la manzana número veinte letra "W" (20-W), ubicado en la Avenida Saltillo, actualmente número ciento veintinueve (129), Zona Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México; e).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del este procedimiento, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a las demandadas que deberán presentarse en el local de este Tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a las demandadas de

que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los once días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

2044.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO MONDRAGON DURAN.

Se hace de su conocimiento que ANA LORIA PACHECO, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 319/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que se ha materializado la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, debido a que la suscrita y el demandado hemos estado separados por más de dos años. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores LUCIA MONSERRAT, BRANDON ULISER Y AMERICA ROXANA todos de apellidos MONDRAGON LORIA. C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Haciéndosele saber a ARMANDO MONDRAGON DURAN que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de la publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a uno de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.- Rúbrica.

753-B1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. GENARO ALVA ALEGRE.

Por el presente se le hace saber que ALFREDO ALBERTO GALARZA GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 212/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda, A).- La usucapión a su favor respecto de la fracción del inmueble denominado "Xochititla", ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México con una superficie de 217.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte:

12.77 m con calle de las Moras; al sur: 16.53 m con el mismo predio; al oriente: 15.40 m con el mismo predio; al poniente: 14.45 m con calle Benito Juárez.

Y por ignorarse su domicilio, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

754-B1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EUFRACTA MARTINEZ HERNANDEZ Y ELENA CERVANTES DE RODRIGUEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que JUAN PALACIOS JIMENEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapición, en el expediente 159/2006, las siguientes prestaciones: A).- Demando de las señoras EUFRACIA MARTINEZ HERNANDEZ Y ELENA CERVANTES DE RODRIGUEZ, la prescripción positiva o usucapición respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número dos A, manzana ciento cincuenta y nueve, Colonia Alfredo del Mazo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cabe señalar que el lote dos de la manzana ciento cincuenta y nueve en su totalidad cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.05 m con lote uno, al sur: en 12.00 m con límite de la Colonia, al oriente: en 23.00 m con calle sin nombre, actualmente denominado Callejón Lerma, al poniente: en 21.50 m con límite de la Colonia. Con una superficie total de: 255.81 m². La fracción que actualmente demanda corresponde al lote número dos A, el cual tiene una superficie de: 127.905 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.05 m con lote uno, al sur: en 12.00 m con lote dos, al oriente: en 11.50 m con calle sin nombre, actualmente denominado Callejón Lerma y al poniente: en 10.75 m con límite de la Colonia. B).- Ordenar su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequía, México y C).- Condenar a los demandados el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2054.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

C. EDUARDO OROZCO GONZALEZ.

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA VALDIVIA, promueve en su carácter de apoderado legal, para pleitos y cobranzas del señor JOSE LUIS VAZQUEZ ROVELO, ante este Juzgado en el expediente número: 1122/05, Juicio Ordinario Civil, (TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), en contra de EDUARDO OROZCO GONZALEZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES

A.- La declaración judicial de terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre nuestro representado y el demandado el día 15 de julio de 1998, respecto de la casa número 9, del condominio horizontal denominado "Rinconada de Bellavista", ubicado en la Cerrada de la Arboleda número 3, Colonia Lomas de Bellavista, C.P. 52994, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, terminación de contrato que se demanda en virtud a que se cumplió con exceso el plazo de duración convenido en contrato base de acción, y asimismo nuestro poderdante ya comunicó judicialmente al demandado su voluntad de darlo por terminado.

B.- Como consecuencia de la prestación anteriormente reclamada, se demanda la desocupación y entrega del inmueble arrendado, mismo que deberá ser entregado a nuestro representado con todas las mejoras que se le hicieron al mismo.

C.- El pago de la cantidad que por concepto de las pensiones rentísticas adeuda demandado a nuestro representado, mismas que corresponden a los meses que han transcurrido desde el mes de junio de 2003, al mes de julio del año en curso. De igual manera se reclama el pago de las rentas que se sigan causando hasta la total terminación del presente negocio.

D.- El pago del interés moratorio mensual pactado en las cláusulas SEGUNDA y OCTAVA del contrato básico de acción el cual habrá de calcularse sobre la tasa de cinco por ciento mensual pactada y desde la fecha que la parte demandada incurrió en mora en el pago de las pensiones rentísticas y sobre las cantidades que ésta adeuda a nuestro representado. Asimismo se reclama el pago de los intereses que se sigan causando hasta la total conclusión del presente Juicio, sobre las rentas ya generadas, así como las que se sigan generando.

E.- El pago de los derechos y recargos correspondientes, por el consumo de agua y energía eléctrica, que se ha generado en el inmueble materia de la presente controversia, desde la fecha en que la demandada entró en posesión del inmueble arrendado, así como el consumo que se siga generando hasta la total terminación del presente Juicio. La presente prestación habrá de liquidarse en ejecución de sentencia en el incidente respectivo.

F.- El pago de los derechos y recargos correspondientes al consumo de agua y energía eléctrica desde que la demandada tuvo posesión del inmueble hasta la total solución del presente juicio.

Fundando sus prestaciones en los siguientes:

HECHOS

1.- En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día 15 de julio de 1998, nuestro representado JOSE LUIS VAZQUEZ ROVELO, celebró con el carácter de arrendador, contrato de arrendamiento con el señor EDUARDO OROZCO GONZALEZ, en su carácter de arrendatario, respecto de la casa número 9 del condominio horizontal denominado "Rinconada de Bellavista", ubicado en la Cerrada de la Arboleda número 3, Colonia Lomas de Bellavista, C.P. 52994, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Documento que se acompaña al presente libelo, como documento base de la acción.

2.- En la cláusula SEGUNDA del contrato de arrendamiento base de la acción, las partes convinieron que el arrendatario se obligaba a pagar mensualmente a nuestro representado, por concepto de renta, la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.- En la cláusula CUARTA del contrato de arrendamiento basal, la parte demandada se obligó a pagar nuestro representado el importe de los derechos que por consumo de agua y de energía eléctrica, se generaran en el inmueble materia de la presente controversia, por motivo de uso y aprovechamiento.

4.- En las cláusulas SEGUNDA y OCTAVA del contrato fundatorio de demanda, las partes convinieron que en caso de que la ahora parte demandada no cubriera las pensiones rentísticas a que estaba obligada a pagar dentro de los días comprendidos del 15 al 20 de cada mes pagaría una pena por mora mensual equivalente al cinco por ciento del monto de la renta a pagar, hasta en tanto no se pusiera al corriente en el pago de rentas.

5.- En la cláusula SEXTA del multicitado contrato de arrendamiento, se estableció que el término del arrendamiento sería de doce meses forzosos para ambas partes.

6.- Convinieron las partes en la cláusula CUARTA del contrato fundatorio de demanda que la ahora parte enjuiciada se obligaba a efectuar a su cargo todas las composturas, reparaciones o mejoras que requiera el inmueble materia del contrato, así como a conservarlo en buen estado y darle el debido mantenimiento.

7.- Ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la ahora parte demandada, nuestro representado se vio en la necesidad de iniciar un Procedimiento Judicial no Contencioso, por medio del cual se le notificó a la parte demandada, que era voluntad de nuestro representado dar por terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día 15 de julio de 1998, y que se exhibe como base de la acción. Dicho Procedimiento Judicial no Contencioso, se sustanció ante el C. Juez Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, bajo el número de expediente 364/03, se anexa al presente ocurso copias certificadas del Procedimiento Judicial no Contencioso a que se hace referencia.

8.- Es el caso que la ahora parte demandada, pese a la notificación personal que se le realizó en el Procedimiento Judicial no Contencioso a que se hace alusión en el hecho que antecede a la fecha no ha desocupado ni entregado a nuestro poderdante el inmueble materia del presente Juicio, y así mismo desde el mes de julio de 2003, ha omitido cumplir con la obligación de pagar la renta en los términos y condiciones convenidas en el básico de acción, razón por la cual nuestra mandante se ve en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y forma en que se hace, del enjuiciado, todas y cada una de las prestaciones que se deducen en el capítulo correspondiente del presente libelo.

Haciéndole saber al reo que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de listas que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.165, fracción III del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, dos de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.- Rúbrica.

821-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO.

En los autos del expediente marcado con el número 81/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MORALES FRANCO JOSE ENRIQUE, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: Primero, el otorgamiento y firma de escrituras a que se obligó el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, en el contrato de compraventa de fecha diez de marzo del año mil novecientos noventa y tres respecto del inmueble ubicado en lote uno, manzana sin número, Colonia Las Conchitas, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, segundo, el pago de los impuestos y honorarios que genere la escrituración del inmueble a lo que se obligó el demandado Caldera Vázquez Heriberto en dicho contrato, y por último el pago de gastos y costas del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este Juzgado a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

821-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 154/04, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL FLORENTINO CARRANZA PEÑALOZA, el Juez Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la publicación de los edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber a MARGARITA CARRANZA VARGAS, REYNA CARRANZA FAJARDO Y JULIETA CARRANZA FAJARDO, o a quien se crea con igual o mejor derecho, que se encuentra radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL FLORENTINO CARRANZA PEÑALOZA, quien falleció en fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis como consta en la acta de defunción número B136704 expedida por el oficial 01 del Registro Civil de Valle de Bravo, México, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersonen en este Juzgado a la misma, si quisieran hacerlo a deducir los derechos que pudieran corresponderles, dentro del término de treinta días. Valle de Bravo, México, treinta de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2047.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846 37 metros cuadrados, en octava almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día trece de julio del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$766,260.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la Tercera Excluyente de Dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2172.-16, 22 y 28 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 52/1999.
EN RELACION AL ACUMULADO 204/2002.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, LIC. DAVID VELAZQUEZ VARGAS, por auto de fecha dos de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente marcado con el número 52/1999, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE REYES GOMEZ, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, acumulado al expediente 204/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA en contra de JOSE REYES GOMEZ su sucesión y ROBERTO REYES ZEPEDA, convocándose a toda persona para la compra de la tercera parte del inmueble ubicado en calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, el cual fue evaluado por la cantidad de \$ 1'086,733.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que se señalan las trece horas del día cinco de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Domicilio del inmueble que se pretende vender. El ubicado calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, el cual fue evaluado por la cantidad de \$ 1'086,733.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado de dos ocasiones de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

878-A1.-19 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 828/2005.

DEMANDADO: RODOLFO GOMEZ BARRERA.

En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. RAFAELA CRUZ CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 24, manzana 95, Colonia Agua Azul Tercera Sección, actualmente calle Lago Mayor número 210, Colonia Agua Azul Tercera Sección, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 23, al sur: en 21.50 m con lote 25, al oriente: en 9.00 m con calle 54, hoy Lago Mayor número 210, al poniente: en 9.00 m con lote 10, con una superficie de: 193.50 m2. Y que en fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dos, la suscrita celebre contrato de compraventa con el hoy demandado sobre el lote de terreno en mención, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad que fue cubierta, dándose la posesión material de inmueble y se comprometió a acudir ante el notario público. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2057.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "A".
EXP. 575/00.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS GERARDO GONZALEZ LOPEZ Y OTRA, el C. Juez ordenó publicar unos autos que a su letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado,

ubicado en la casa dúplex número tres, de la calle la Azalea número ciento veintidós, lote de terreno número treinta y dos, manzana número once (romano), del fraccionamiento "Los Reyes Ixtacala", municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario Monitor" y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo este por la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos para remate, fijándolos en los tableros de la Receptorías de Rentas, en los Estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, facultándole para acordar promociones, girar oficios y en general todo cuando sea necesario para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en primera almoneda, debiendo acompañarse el exhorto con los insertos necesarios a costa de la ocurante. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones, documentos y valores al C. JOSE LUIS CHAVEZ RAMIREZ.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se aclara el auto del veinticuatro de mayo del año en curso, que en su parte conducente erróneamente dice: "...anunciándose por medio de edictos que se publicarán de tres veces...", debiendo ser lo correcto: "...anunciándose por medio de edictos que se publicarán de DOS veces...", para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos del acuerdo del veinticuatro de los corrientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se aclara el acuerdo del veinticuatro de mayo del año en curso, que en su parte conducente erróneamente dice: "...del fraccionamiento "Los Reyes Ixtacala, municipio...", debiendo ser lo correcto: "...DEL FRACCIONAMIENTO "LOS REYES IXTACALA", MUNICIPIO ...", para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la

C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por ministerio de ley, Lic. Araceli Margarita Fernández Marín.-Rúbrica.

868-A1.-16 y 28 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RIVAS HERNANDEZ CAMILO, expediente número A 496/2002, El C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, se señala para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria las diez horas del día diez de julio del año dos mil seis, ubicado en casa de interés social número dos, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote ocho, de la manzana I, denominado Cima, del Conjunto Urbano de tipo interés social, denominado "La Loma", ubicado en el Camino al deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por el perito de la parte actora de conformidad con el artículo 486 fracciones I, II y III, del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado, convóquense postores por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de la entidad, en los lugares de costumbre y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

868-A1.-16 y 28 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo civil seguido por CASTILLO FONCERRADA MARGARITA, en contra de LEOBARDO RODRIGUEZ AMARO Y OTRA, Exp. 452/2005, Sría. "B", el C. Juez Noveno de lo Civil de esta capital, señaló las doce horas del día diez de julio del presente año para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en primera almoneda del inmueble identificado fracción del lote de terreno del rancho denominado "El Huejote", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlaltecocoyan, municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de un MILLON NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación en las puertas del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 3 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

868-A1.-16 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ESTELA VAZQUEZ GALLEGOS.

El señor MANUEL HOWARD GARCIA, demanda a la señora ESTELA VAZQUEZ GALLEGOS en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en el expediente 391/2006, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, desde el día diez (10) de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, toda vez que se desconoce el paradero de la señora ESTELA VAZQUEZ GALLEGOS, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautilán Izcalli, Estado de México, siete de junio del año dos mil seis.

Por presentado con el escrito de cuenta a MANUEL HOWARD GARCIA, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se proveyó y como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a la parte demandada en el presente juicio, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a ESTELA VAZQUEZ GALLEGOS, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Morales Pichardo, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautilán, con residencia en Cuautilán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe, Licenciada Silvia Cruz Salinas.

Se expiden a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.
2208.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE HERNANDEZ GIL, promoviendo por su propio derecho, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 956/2005, en este Juzgado le demanda a ROGELIO CUELLAR SAAVEDRA, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión, y por ende he adquirido la propiedad respecto del lote 39, de la manzana 51, con número oficial 416, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, para el caso de que la parte demandada se opusiere temerariamente a la presente demanda. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha 30 treinta de abril de 1995, el señor ROGELIO CUELLAR SAAVEDRA y la suscrita, celebramos un contrato privado de compraventa, mediante el cual se me entregó la posesión del lote de terreno número 39, de la manzana 51, ubicado en calle 15 o la Villa (actualmente Villa Obregón), número 461 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl,

Estado de México, con una superficie total de: 155.70 metros, setenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 m con lote treinta y ocho, al sur: 17.30 m con lote cuarenta, al oriente: 09.00 m con calle 15 o la Villa, al poniente: 09.00 m con lote catorce. 2.- Desde el día 30 de abril de 1995, fecha en la cual celebré el contrato privado de compraventa con el señor ROGELIO CUELLAR SAAVEDRA, éste me entregó la posesión física y material del inmueble de referencia, posesión que tengo hasta el momento de interponer la presente demanda. 3.- Es de hacer notar a su Señoría, que desde la fecha en la cual adquirí el inmueble de referencia, siempre lo he poseído en concepto de propietaria, inclusive he cubierto todos los pagos de impuestos y servicios respecto de dicho inmueble, como más adelante lo demostraré. La posesión de dicho terreno la he tenido en una forma pacífica, es decir, dicha posesión la adquirí sin que existiera alguna violencia física o moral, y es en una forma pacífica como en la actualidad tengo dicha posesión, como se desprende del citado contrato privado de compraventa. Igualmente, dicha posesión del inmueble de referencia la he tenido en una forma continua, en el sentido de que nunca se me ha privado de dicha posesión, ni jamás he sido molestada en tal posesión por alguna demanda o interpelación judicial. Asimismo, la mencionada posesión la he tenido públicamente, en virtud de que ha sido conocida por todas las personas que viven por el rumbo. Por último la posesión del citado inmueble la obtuve de buena fe, en virtud de que existió un título suficiente que me dio el derecho real para poseer el inmueble en cuestión y que fue el contrato privado de compraventa de fecha 30 de abril de 1995, celebrado entre la suscrita y el señor ROGELIO CUELLAR SAAVEDRA. 4.- Con la finalidad de que su Señoría, se cerciore de que la parte demandada, es la misma persona a nombre de quien se encuentra inscrito el inmueble materia del presente Juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, anexo, a la presente demanda el correspondiente certificado de inscripción de fecha 19 de octubre del 2005, expedido por la C. Licenciada MARTHA LOPEZ ZAMORANO, Registradora de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México: 5.- Manifiesto a su Señoría, que en la cláusula quinta del citado contrato privado de compraventa, el señor ROGELIO CUELLAR SAAVEDRA, se comprometió a que acudiría ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con la finalidad de que la suscrita obtuviera el título de propiedad correspondiente, pero se da el caso que, al darme la tarea de localizar a esta persona, quien me vendió el terreno objeto del presente juicio, no me fue posible saber de su paradero y lo único que se, es que su último domicilio fue el ubicado en calle 15 o la Villa (actualmente Villa Obregón), número 416, manzana 51, lote 39 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, circunstancias por las cuales acudo ante su señoría en la vía y forma propuestas, para que se declare procedente la acción de usucapión en mi favor, respecto del inmueble en cuestión, y se me declare legítima propietaria recurriendo por lo mismo a la presente acción real por considerar que reúno los requisitos que exige la ley para el caso en concreto. Asimismo, para que su Señoría se cerciore, de que lo manifestado en esta demanda, sobre la forma y tiempo desde en que he venido poseyendo hasta la fecha el predio objeto del presente Juicio, en este acto exhibo la siguiente documentación: A).- 3 recibos oficiales del pago del impuesto predial, expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, documentos que aunque aún aparecen a nombre del señor ROGELIO CUELLAR SAAVEDRA, ya fueron pagados por la suscrita en diversas fechas y que corresponden a los años de 2003, 2004 y 2005. B).- 2 facturas del suministro de agua potable expedidos por el organismo descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento correspondiendo uno a los años de 1999 al 2004, y el segundo correspondiente al año 2005, también cubiertos por la suscrita. Haciendo notar a su señoría que toda la documentación mencionada está expedida con el domicilio del lote de terreno en cuestión y por que la suscrita es quien cubre los impuestos y servicios de dicho inmueble desde la

fecha en que lo adquirí. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

812-B1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 37/2006.

DEMANDADO: ANGEL ALVARADO VILLAVICENCIO.

El C. EMILIO MARTIN BERMUDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapición respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 29, de la Colonia Reforma, Sección Perla y que se ubica en la calle Poniente 21, número 406, Colonia Reforma, Sección Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el lote 07, al sur: 15.00 m con lote 09, al oriente: 08.05 m con calle Poniente 21, al poniente: 08.05 m con lote 35, con una superficie total de: 120.75 m². Toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 01 de junio del año 1993, con el señor ANGEL ALVARADO VILLAVICENCIO, adquiriendo la posesión del lote de terreno antes mencionado, en la fecha que se celebró el contrato privado de compraventa, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

813-B1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FROILAN NIETO VIGIL.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 593/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, MAXIMINO NIETO GUZMAN, le demanda la usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sur tres, manzana sesenta y nueve, lote uno, Colonia Guadalupana, primera sección en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 170.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 m con calle Sur Tres, al sureste: 18.80 m con lote dos, al suroeste: 09.00 m con lote catorce, al noroeste: 18.90 m con calle Oriente Treinta y Ocho, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

814-B1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2005.

DEMANDADO: ELADIO GONZALEZ MARTINEZ.

ALVARO CABRERA GONZALEZ, le demanda la usucapición respecto del lote de terreno 36, de la manzana 17, de la Colonia La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 35, al sur: 15.00 m con lote 37, al oriente: 08.00 m con calle Patatejuz y al poniente: 08.00 m con lote 08, con una superficie total de: 120.00 m². Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa celebró contrato privado de compraventa con el demandado ELADIO GONZALEZ MARTINEZ, respecto de dicho lote de terreno, pagando la parte actora la cantidad de OCHENTA MILLONES DE PESOS y que está poseyendo dicho lote de terreno desde hace más de quince años en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo que se han generado efectos prescriptivos a su favor y por ende solicita se le declare propietario del inmueble referido.-Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero del demandado ELADIO GONZALEZ MARTINEZ, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

815-B1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANSELMO GUZMAN RUIZ Y JOSE ALBERTO MENDOZA OCHOA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RAUL GUZMAN DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, en el expediente número 771/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la manzana 10, lote 4, colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de que el suscrito he reunido todos y cada uno de los elementos constitutivos de la acción de usucapción que en la presente demanda se ejercita y B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta, sobre el inmueble mencionado y para tal caso se proporcionan los siguientes datos registrales en la cual se encuentra inscrito dicho bien bajo la partida 79, volumen 660, libro I, sección I. Comunicando a Ustedes que se les concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

816-B1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 441/93.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO. SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO LUIS HUTTERER ARIZA.
DENUNCIADO: SERGIO SOSA GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha dos de junio del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo y en virtud de la posible localización del albacea sustituto TERESA BARNOLA DE GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil abrogado, citese a la misma a la Junta de herederos correspondiente por

medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá comparecer a la citada audiencia, debiendo mediar entre la última publicación de los edictos y la citada audiencia un término no menor de treinta días, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Y para llevar a cabo la audiencia antes mencionada y que refiere el artículo 940 del Código Procesal Civil, se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la misma, con citación de los interesados.-Naucalpan de Juárez, México, a 09 de junio del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

872-A1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EDUARDO LARA CALDERON Y PATRICIA RUIZ TREVIÑO.

ALFREDO MENDOZA GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 31/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapción, respecto de la casa dúplex ubicado en la calle Circuito Hacienda de los Claveles número ciento diecisiete "A" del lote cuarenta y tres manzana once del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, del municipio de Tultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m y linda con patio interior; al sur: en 04.00 y linda con patio estacionamiento; al este: 07.00 m y linda con casa marcada con el número oficial 117 "B", al oeste: 07.25 m y linda con casa marcada con el número oficial "119", patio estacionamiento, al norte: 04.00 m y linda con casa; al sur: en 04.60 m y linda con la Circuito Hacienda de los Claveles; al este: 05.00 m y linda con patio estacionamiento de la casa ciento diecisiete "B"; al oeste: 05.50 m y linda con patio estacionamiento de la casa ciento diecinueve "B", con una superficie total de terreno privativo de sesenta metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a personarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

872-A1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JULIO BAUTISTA GARCIA.

ESTEBAN SOTO MERIDA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 310/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de JULIO BAUTISTA GARCIA Y NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 DEL DISTRITO XV EN TLALNEPANTLA, MEXICO, en auto de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, se ordena emplazar a juicio al demandado JULIO BAUTISTA GARCIA, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La nulidad absoluta de pleno derecho respecto al poder notarial tirado mediante testimonio o

escritura pública número 52,908, volumen 818 ante la fe del Notario Público Interino Número 7 de Tlalnepantla, Licenciado Mauricio Trejo Navarro, hoy Notaría Pública Número 18 del Distrito XV en Tlalnepantla, México, en la cual el titular el Lic. Luis Arturo Aguilar Basurto, que se otorgo en fecha 19 de enero de 1998, en la cual recibe el poder el señor JULIO BAUTISTA GARCIA y supuestamente lo otorga el actor. SEGUNDA.- Como consecuencia, de la prestación inmediata anterior, se declare la nulidad absoluta de pleno derecho de todo trámite, gestión, contrato o acto jurídico celebrado por el demandado JULIO BAUTISTA GARCIA y en el que haya utilizado el poder notarial descrito a mi nombre y representación. TERCERA.- La devolución por parte del demandado JULIO BAUTISTA GARCIA, del poder notarial, escritura pública o testimonio número 52,908, volumen 818 al actor para evitar futuras usurpaciones. CUARTA.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando las mismas en los siguientes hechos: En fecha 18 de diciembre de 1987, el actor ESTEBAN SOTO MERIDA, adquirió la propiedad del inmueble ubicado en el lote de terreno número 1, manzana 22, proveniente de la subdivisión del Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mediante escritura número 25, del Volumen 5, tirada ante la fe del Licenciado LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN, Notario Público número 24, del municipio de Ecatepec, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, en la partida 422, volumen 895, Libro 1, sección I de fecha 8 de febrero de 1989, en fecha 14 de enero de 2006, me presente ante el Comisariado Ejidal de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, resultando que este comisariado ejidal me informa al actor que existe una persona que se ostenta como su apoderado legal, mismo que responde a nombre de JULIO BAUTISTA GARCIA y que basa su dicho en el poder notarial mediante testimonio o escritura pública número 52,908 de fecha 19 de enero de 1998, tirado ante la fe del Notario Público número 7 de Tlalnepantla, México, Lic. Mauricio Trejo Navarro y en el cual se aprecia el nombre del actor como la persona que otorga el poder, resaltando el hecho que este poder notarial esta limitado en cuanto a su objeto única y exclusivamente respecto del lote de terreno que es propiedad del actor y que se describió en líneas anteriores, bajo protesta de decir verdad hace del conocimiento de su señoría que el actor en ningún momento ha otorgado su voluntad para dar poder notarial a la persona que responde al nombre de JULIO BAUTISTA GARCIA, misma persona que ni conoce, por lo que de inmediato el actor acudió ante el Notario Público número 18 del distrito XV en Tlalnepantla, México, Licenciado LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, quien le informa que efectivamente en el año de 1998, la notaría a su cargo que se identificaba como la número 7 de Tlalnepantla, México, y que en esa fecha se encontraba a cargo de Licenciado MAURICIO TREJO NAVARRO, pero que unos años después cambio de titular y de número por cuestión de reorganización de las notarias del Estado de México. Por lo que el Licenciado LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, el cual accedió a informarme que efectivamente en el Archivo de la Notaría a su cargo, en el Volumen número 818 existe el testimonio o escritura pública número 52,908 de fecha 19 de enero de 1998 de la cual se desprende que quien otorga el poder es el actor ESTEBAN SOTO MERIDA y quien lo recibió es el señor JULIO BAUTISTA GARCIA, limitando su objeto única y exclusivamente al inmueble que es de mi propiedad y que se describe en líneas anteriores, remarcando el actor el hecho de que el nunca ha otorgado su voluntad para que se expidiera el citado poder notarial al supuesto apoderado, por lo que al otorgar su consentimiento ni manifestación de voluntad para el otorgamiento del poder notarial en mención, se desprende que: A).- No existió uno de los elementos esenciales que es la voluntad de una de los autores del mismo, ni consentimiento mutuo. B).- El acto jurídico de referencia esta afectado de nulidad absoluta e inexistencia, ya que no existió mutuo consentimiento. D).- Que el actor ESTEBAN SOTO MERIDA, fue indebidamente suplantado en su persona en la celebración del poder notarial a que se viene haciendo alusión en esta demanda, lo que da como consecuencia, que el Fedatario Público en funciones en la fecha

en que se otorgo este poder, dio vida al acto jurídico de referencia incurriendo en responsabilidad profesional. E).- En conclusión, la firma estampada y que se atribuye al actor promovente ESTEBAN SOTO MERIDA, en la escritura pública correspondiente, fue puesta de puño y letra de persona diversa que me suplanto con el debido consentimiento del Notario Público en funciones en la fecha en que se otorgó este poder, incurriendo en responsabilidad profesional. Asimismo el Licenciado ARTURO AGUILAR BASURTO, accedió a mostrarme la identificación supuestamente utilizada por mi personas para otorgar el poder, siendo una copia simple de una licencia de manejo, de la cual se puede apreciar que los rasgos fisonómicos de la persona de la foto no concuerdan con los míos, así como también puede apreciarse que la firma que se encuentra estampada en el protocolo respectivo no concuerda con la que utilizo tanto en los actos jurídicos públicos como privados. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición de los mismos las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

872-A1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S.A.
EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado Octavo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se radicó el expediente número 309/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por URIBE CHAVEZ FRANCISCO, en contra de CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA Y BANCA SERFIN, S.A. (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), reclamando las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente al contrato de compra y venta correspondiente al lote de terreno número 40, de la manzana 52, casa sobre el mismo construida ubicado en la calle Colina de la Ortiga número oficial 142, colonia Residencial Bulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B).- La declaración judicial que al Fiduciario BANCA SANTANDER SERFIN, S.A. antes BANCO DE LONDRES Y MEXICO, le recaiga y le pare perjuicio la sentencia.

C).- La declaración que se ha hecho el pago total del precio de la compra venta.

D).- La declaración judicial de que el señor FRANCISCO URIBE CHAVEZ, es el único propietario del mencionado inmueble.

E).- El pago de los gastos y costas del presente juicio.

Dado que se desconoce el domicilio de CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, por auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos, que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Dado en Naucalpan de México, a catorce días de junio de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

872-A1.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRA GARCIA CRUZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiséis 26 de mayo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 95/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por OCTAVIO DIAZ DOMINGUEZ en contra de ALEJANDRA GARCIA CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia en mi favor de mis menores hijos de nombres JULIO CÉSAR y CESAR ALEJANDRO todos de apellidos DIAZ GARCIA. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio...", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
2202.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SILVIA ARACELI RUIZ QUIROZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 311/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LUIS RODOLFO TAMEZ FLORES, en contra de SILVIA ARACELI RUIZ QUIROZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. SILVIA ARACELI RUIZ QUIROZ, por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Libro Cuarto, Título Tercero del Código Civil vigente en el Estado de México.

El Juez del conocimiento en fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2006 dos mil seis, dictó el siguiente acuerdo:

"A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido en el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha 18 dieciocho de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora SILVIA ARACELI RUIZ QUIROZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora SILVIA ARACELI RUIZ QUIROZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídase a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE

C. Juez.-Firma legible.-C. Secretario.-Firma legible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2194.-19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 281/2005.
INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES.

LORENZO CALDERON CALVILLO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en la manzana 942, lote 18, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancia: al noroeste: 7.00 m linda con calle Isla de Cuba; al sureste: en 7.00 m linda con lote 9 y 10; al noreste: 17.50 m linda con lote 19 y al suroeste en 17.50 m linda con lote 17, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES, se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

817-B1.- 19, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 432/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por CLAUDIA GIUSEPPINA MESSINA MANZO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido Llano Grande en este municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas 141.00 y 171.00 m con calle Callejón y Claudia Giuseppina Messina Manzo; al sur: 201.00 m con callejón; al oriente: 249.00 m con Claudia Giuseppina Messina Manzo y al poniente: 128.00 m con callejón, con una superficie aproximada de 23,576.00 m². Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por lo menos dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

901-A1.-23 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1861/122/06, ADRIANA FLORES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con María Garay Rivera, al sur: 12.00 m con camino, al oriente: 23.25 m con María Durán Garay, al poniente: 23.25 m con Erika Verónica Hortensia Arias Durán. Superficie de: 279.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

839-B1.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1014/98/06, JOSE ARTURO ZACATELCO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño, manzana cuatro, lote cinco, Colonia La Ladera, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.50 m con Cerrada Juan Pablo II; al sur: 26.50 m con lote cuatro; al oriente: 7.50 m con Cerrada 3 de Mayo; al poniente: 7.50 m con calle Otoño. Superficie de 198.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

820-B1.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 4462/202/06, C. JOSE RICARDO CASTILLEJO BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana C, en la calle de Bugambilia

número 9, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, actualmente Eulalia Martínez; al sur: en 16.00 m con Silustia Reyes González, actualmente Isalia Maya Flores, al oriente: en 15.30 m con Col. El Chaparral, actualmente Rubén Licona; al poniente: en 15.30 m con calle Bugambilia. Superficie: 260.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4460/200/06, C. EMILIA NAJERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 2, manzana "D", Colonia Ampliación de El Chaparral, actualmente calle Lirio Mz. D, lote 02, Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Patricia González; al sur: en 8.00 m con calle Lirio; al oriente: en 16.00 m con Crisóforo Beltrán; al poniente: en 16.00 m con Teresa Aguilar de Sanabria Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4461/201/06, C. JOSE MANUEL AGUSTIN OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 6, manzana "E", en la Colonia Ampliación El Chaparral, actualmente calle Jazmín, Mz. E, lote 6, Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con María Juana Rueda Lezama; al sur: en 16.00 m con Ramona Mendoza Palomino; al oriente: en 8.00 m con calle aún sin nombre (actualmente calle Jazmín); al poniente: en 8.00 m con Emilio Landaverde Arvizu. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4467/207/06, C. VALENTINA CHAVARRIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en la localidad del Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.20 m con Eduardo Armando Santos García; al sur: en 33.00 m con camino público; al oriente: en 71.60 m con Bernardina Chavarría Torres; al poniente: en 80.40 m con Eduardo Armando Santos García. Superficie: 2,188.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4469/209/06, C. IRENE GONZALEZ POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno sin nombre, ubicado en el Polígono "A", de la calle Río San Javier en el Centro de Ciudad López Mateos, actualmente calle Río San Javier No. 29, colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 36.60 m con lote Isidro Fabela, actualmente Escuela Isidro Fabela; al sur: en 35.20 m con calle San Javier actualmente calle Río San Javier; al oriente: en 1.90 m con Río San Javier; al poniente: en 11.30 m con José Luis Farfán Carriola. Superficie: 247.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4735/34/06, C. EMMA VILCHIS CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cruz", lote 9, calle Samuel Villegas No. 5 San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Samuel Villegas No. 5 colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosa Morales; al sur: 25.00 m con Lorenzo Chávez; al oriente: 08.00 m con calle Samuel Villegas; al poniente: 08.00 m con Rosa Morales. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4734/211/06, C. BERNARDINA CHAVARRIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Eduardo Armando Santos García; al sur: en 32.70 m con camino público; al oriente: en 58.60 m con Ricarda de los Angeles Chavarria Torres; al poniente: en 71.70 m con Valentina Chavarria Torres. Superficie: 2,184.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 3111/32/06, C. MARTIN ARENAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Llano Primero", en el poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con Camino Nacional, actualmente con calle Emiliano Zapata; al sur: en 7.50 m con Miguel Rivero Rivas; al oriente: en 21.60 m con Antonio Dávila; al poniente: en 21.60 m con María Loreto Rivera Rivas. Superficie: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4733/210/06, C. ALEJANDRO PARDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Buenavista, colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, actualmente calle Buenavista No. 22, Col. El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.07 m con propiedad privada; al sur: en 23.07 m con propiedad privada; al oriente: en 9.51 m con calle (privada), actualmente calle Buenavista; al poniente: en 10.32 m con Lomas de la Hacienda. Superficie: 244.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4753/213/06, C. DOMINGO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12 A, manzana 1, Cda. El Capulín, Col. Capulín Calacoaya, actualmente No. 19, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.00 m con calle Cda. El Capulín; al sur: en 9.00 m con Constructora Bellavista; al oriente: en 19.00 m con Juan Manuel Toscano; al poniente: en 17.50 m con Ana Luisa Martínez Nava. Superficie: 134.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 3112/33/06, CC. MARIA TERESA PEREZ RIOS Y ANA LUISA HERNANDEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenochtitlán No. 9, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 m con calle Tenochtitlán; al sur: en 15.60 m con David Duarte; al oriente: en 10.00 m con Jesús Méndez; al poniente: en 10.00 m con calle Tlalpac. Superficie: 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1564/09/06, C. BALTAZAR FRAGA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ana Rosa, lote 26, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con calle Ana Rosa; al sur: en 6.65 m con terreno Baldío, actualmente con Marcela Maldonado Barrera; al oriente: en 16.00 m con Julio, actualmente con Galo Pérez; al poniente: en 16.00 m con Gregoria Hernández. Superficie: 106.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza, P.D. Marcelino Pulido Hernández por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1572/08/06, C. MARIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana "A" de la Avenida de Los Arcos No. 94, Colonia Ampliación La Rivera, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.53 m, 4.23 m, 4.30 m, 4.45 m, 4.41 m con Avenida de Los Arcos; al sur: en 25.90 m con calle Mirlo y 6.92 m, 7.05 m y 6.95 m con lotes propiedad privada; al oriente: en 24.49 m con calle Agua Azul y 15.70 m con propiedad privada; al poniente: 27.00 m con propiedad privada de la señora Victoria Ortiz. Superficie: 1,125.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza, P.D. Marcelino Pulido Hernández por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 618/37/06, C. REFUGIO RUIZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 3, calle Décima de Morelos No. 3, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Jesús Rodríguez, José y señor Alaino, (actualmente Sr. José Alaino), al sur: en 20.00 m con Guillermo Eleno, al oriente: en 08.00 m con la calle Décima de Morelos, al poniente: en 08.00 m con el señor Ricardo. Superficie: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 644/01/06, C. JOSEFINA ORTEGA JACINTO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Domicilio Conocido, predio Tixpada S/N, en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Hujquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: en 12.17 m con calle sin nombre, al suroeste: en 18.02 m con Victoria Trujano Santos, al noroeste: en 11.17 m con Sergio Arroyo, al noreste: en 16.43 m con Maritza Hernández. Superficie: 205.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza -P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4468/208/06, C. MA. JOSEFINA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Hidaigo, Colonia San Mateo

Tecoloapan, El Cerrito, actualmente privada Martín Barrera No. 5, municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con Epifania Moreno, al sur: en 08.00 m con Privada Hidaigo, actualmente Privada Martín Barrera, al oriente: en 17.50 m con Valentin Díaz Sánchez, al poniente: en 17.50 m con Alfonso Martínez, actualmente María de los Angeles Armendáriz Rodríguez. Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4465/205/06, C. JUAN TOSCANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Ladera", calle Cerrada Vicente Guerrero No. 12, Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Cerrada Vicente Guerrero, al sur: en 10.00 m con María del Refugio Cruz, al oriente: en 20.00 m con Esteban Miranda García, al poniente: en 20.00 m con Oscar Rajo Ramos. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 2814/27/06, C. JUAN PEREZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Buenos Aires, manzana S/N, lote S/N, de San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Eloy A. García, al sur: en 2.00 m con calle Buenos Aires y 17.00 m con Primitivo Fuentes Melo, al oriente: en 29.10 m con Rancho El Risco, al poniente: en 11.40 m con Inocente Estrada. Superficie: 253.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4742/212/06, C. OSCAR BLANCAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Cerrada de Miguel Negrete No. 24, Colonia Independencia, (actualmente Colonia Independencia, 1ª Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.25 m con Francisco Blancas Olvera, (actualmente Cerrada Familiar), al sur: en 20.25 m con Sebastián Blancas, al oriente: en 10 m con Francisco Blancas, al poniente: en 10 m con la Barranca. Superficie: 202.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1570/12/06, C. EDUARDO MAXIMO GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Manzana", en la población de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Laura Barrera Valadez, al sur: en 22.00 m con Andador de 1.50 m, al oriente: en 10.00 m con Salvador Hernández Amador, al poniente: en 10.00 m con José Landa. Superficie: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4664/204/06, C. ROBERTO MORALES LORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Nopal", lote S/N, manzana S/N, Camino Real Calacoaya, de la Colonia El Calvario Calacoaya, (actualmente Camino Real de Calacoaya No. 135), municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.29 m con Herlinda Loria Reséndiz, al sur: en 8.70 m con Angélica Loria Reséndiz, al oriente: en 13.00 m con privada, (actualmente Privada de Camino Real), al poniente: en 14.40 m con Damiana Velázquez N. Superficie: 116.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4466/206/06, C. ERIKA DUARTE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación México Nuevo S/N, Col. Los Cajones, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.00 m con lotes 3 y 4, al sur: en 28.00 m con área verdes, al oriente: en 8.00 m con áreas verdes, al poniente: en 2.10 m con callejón del Río y 7.00 m con el señor Mauricio Barrera Herrera. Superficie: 234.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1390/08/06, C. GRACIELA ROSALES GUTIERREZ Y DANIEL VENEGAS RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nufi Pedregal", en Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25 m con Pedro Reyes, al sur: en 25 m con Juan Cesares Belmar y Austroberto García, al oriente: en 9 m con María Isabel Marcos García, al poniente: en 9 m con Andador. Superficie: 229.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1569/11/06, C. CARLOS MANUEL ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Piru", población de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle, al sur: en 10.45 m con José Anastasio, al oriente: en 15.00 m con Jorge Torres Mandujano, al poniente: en 15.71 m con Carlos Peralta Rodríguez. Superficie: 164.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1568/10/06, C. JAIME ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Piru", población de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.30 m con calle, al sur: en 10.30 m con José Anastasio, al oriente: en 14.50 m con Luis Alberto Rojas Pérez, al poniente: en 14.50 m con Jorge Torres Mandujano. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 1571/13/06, C. LUIS ALBERTO ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Piru", poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.30 m con la calle, al sur: en 10.30 m con José Anastasio, al oriente: en 14.50 m con Soledad Rivera Espinoza, al poniente: en 14.50 m con Jaime Rojas Pérez. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

Exp. No. 4463/203/06, C. DANIEL TORO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Piedra Colorada, lote 01, manzana S/N, Callejón de los Lamentos, poblado de Calacoaya, actualmente Callejón de los Lamentos 01, El Calvario, Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.09 m con propiedad particular, actualmente Simón Silva, al sur: en 27.00 m en tres líneas de: 8.60, 7.50 y 10.90 m con propiedad particular, al oriente: en 9.10 m con callejón privado, al poniente: en 9.55 m con Callejón de los Lamentos. Superficie: 260.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2230.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6770/302/05, CAÑAS SANCHEZ RUFINO VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Amado Nervo, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linda, al norte: en 28.00 m con camino público, en 32.50 m con camino público, en 48.50 m con camino público, en 29.00 m con camino público, al sur: 57.00 m con Manuel Cortés, en 14.70 m con Manuel Cortés, en 65.00 m con J. Jesús Rosales, al oriente: 40.00 m con J. Cruz Romero, en 2.50 m con Manuel Cortés, al poniente: en 84.40 m con camino público. Superficie aproximada: 7,870.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de abril año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
883-A1.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5098/140/06, GUADALUPE VALLADARES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 42.45 m con Domingo y Antonio Aguilar, al sur: 43.00 m con Pascual Romualdo, al oriente: 33.80 m con calle, al poniente: 35.00 m con sucesión de Antonina García. Superficie aproximada de: 1,469.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5246/142/06, GRACIELA LOPEZ OROZPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 164.60 m con Enriqueta López Orozpe y Fernando Santillán Mendoza, otro norte: 41.00 m con Enriqueta López Orozpe y Fernando Santillán Mendoza, al sur: 205.60 m con Escuela Primaria, al ote: 3.95 m con Fernando Santillán Mendoza, al oriente: 21.90 m con calle sin nombre, al poniente: 26.05 m con el señor Alberto Barocio. Superficie aproximada de: 5,189.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5248/144/06, MAXIMINO SALVADOR MARTINEZ RDZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco,

mide y linda: al norte: 18.50 m con Juan Pérez, al sur: 37.00 m con Primo Arenas, al oriente: 187.00 m con Remigio Galicia, al poniente: 20.00 m con Juan Pérez, otro pte: 187.00 m con Primo Arenas. Superficie aproximada de: 7,178.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5095/138/06, GUILLERMINA PATRICIA MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con Lourdes Meza Lázcana, al sur: 15.70 m con calle Centenario, al oriente: 17.50 m con Privada Centenario, al poniente: 18.70 m con Martha Fabre Vázquez. Superficie aproximada de: 282.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5093/136/06, MARIA JUANA MIRNA MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.23 m con Lucas Jajmes, 09.30 m con privada de Centenario, al sur: 15.90 m con Lourdes Meza Lázcana, 09.40 m con Privada de Centenario, al oriente: 17.00 y 7.00 m con privada de Centenario, 08.00 m con Loudes Meza Lázcana, al poniente: 31.50 m con Alberto Vázquez Ruiz. Superficie aproximada de: 428.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5261/145/2006, MIGUEL ROJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecpanquiahua", mide y linda: al norte: 13.53 m con calle Niños Héroes, al sur: 13.33 m con Javier Mario Rivera Pérez, al oriente: 21.15 m con Luisa Rivera Soriano, al poniente: 24.00 m con Raúl Rivera Reyes. Superficie aproximada de: 337.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 1705/45/2006, ENEDINA DE LA ROSA VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "El Cedro", mide y linda: al norte: 94.00 m con propiedad que se reserva el vendedor, al sur: 97.00 m con Miguel León Garza, al oriente: 77.75 m con camino sin nombre, al poniente: 74.60 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 7,277.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5096/139/2006, MARIA DE LOURDES MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario #16, interior 2 Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Sitio La Mora", mide y linda: al norte: 15.90 m con Mirna Meza Lázcano, al sur: 14.80 m con Patricia Meza Lázcano, al oriente: 18.50 m con Privada de Centenario, al poniente: 18.50 m con Angela y Guadalupe Vázquez Ruiz. Superficie aproximada de: 283.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5094/137/2006, MARCO ANTONIO MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc #6 Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Sitio El Puente", mide y linda: al norte: 8.85 m con Avenida Cuauhtémoc, al sur: 10.50 m con Rodolfo Pineda Cabrera, al oriente: 19.30 y 30.90 m con Francisco Meza Lázcano, al poniente: 7.00 y 43.70 m con Angel Tenorio García. Superficie aproximada de: 503.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5092/135/2006, FRANCISCO GONZALO MEZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc #6-A, Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Sitio El Puente", mide y linda: al norte: 8.85 m con Avenida Cuauhtémoc, al sur: 10.50 m con Rodolfo Pineda Cabrera, al oriente: 31.50 y 21.90 m con Arroyo Pluvial, al poniente: 19.30 y 30.90 m con M. Antonio Meza Lázcano. Superficie aproximada de: 501.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2269.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4932/242/06, VICENTE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.05 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 12.05 m con Aurelio González López; al oriente: 34.30 m con Francisco Nerí Romero; al poniente: 34.30 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de cuatrocientos trece metros con treinta y un centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2270.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5401/1282/06, MARIA MARGARITA GUADARRAMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Adolfo López Mateos s/n, en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.70 m con Saúl Almazán Becerri; al sur: 23.70 m con servidumbre de paso; al oriente: 21.10 m con María Asunción Rodríguez Camarena y José Luis Sánchez Venegas; al poniente: 20.25 m con José Bernardino Guadarrama Romero. Superficie aproximada de 490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2272.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 529/97/2006, JUAN CARLOS ALFARO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Eleazar Rosas Vázquez; al sur: 15.10 m con calle; al oriente: 15.50 m con Carlos Vargas Cortés; al poniente: 15.50 m con calle. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2276.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5238/275/06, MARIA ESTHER ESCOTO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Zacango No. 13, Bo. de San Salvador dentro de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Martín Benítez Breman; al sur: 13.00 m con la calle Privada Zacango; al oriente: 15.60 m con Antero Axel Arellano; al poniente: 15.90 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2278.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 3046/155/06, ALBERTO SANTANA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Ignacio Allende S/N, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 242.75 m con lote 183, al

sur: en 242.75 m con lote 185, al oriente: en 27.80 m con calle sin nombre, y al poniente: en 27.80 m con Ejido de Santa Ana Nextlalpan. Teniendo una superficie de: 6,748.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3419/159/06, JOSE PATRICIO CHAVARRIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Nextlalpan, actualmente municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Nicolás Ortiz Rodríguez, al sur: en 23.00 m con calle PEMEX, al oriente: en 37.66 m con callejón, y al poniente: en 26.10 m con Juan Delgado Martínez. Teniendo una superficie de: 637.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3435/164/06, NOEMI HERNANDEZ VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Casa", ubicado en callejón Morelos S/N, Barrio Roma, del municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Petra Hernández, al sur: en 23.00 m con Privada Morelos, al oriente: en 14.54 m con Mauricio Hernández Santillán, y al poniente: en 14.54 m con Marcos Bravo. Teniendo una superficie de: 285.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3725/172/06, TRINIDAD VELASQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, Jaltenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con Teobaldo Flores, al sur: 14.00 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: en 38.00 m con callejón, y al oriente: en 38.00 m con Antonio Velásquez Ortiz. Teniendo una superficie de: 532.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 4385/173/06, SEÑORITA OLIVIA LUGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Jilotzingo, sin número, Barrio del Rincón, pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Eduardo Galicia, al sur: en 18.00 m con camino a Jilotzingo, al oriente: en 36.77 m con Carlos Moreno Izquierdo, y al poniente: en 37.20 m con Daniel Sánchez Becerra. Teniendo una superficie de: 655.73 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 4386/174/06, HUGO RODRIGUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en servidumbre de paso, sin número, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.50 m con José Monroy Lara, al sur: en 10.50 m con Gerardo Rodríguez Monroy, al oriente: en 16.50 m con José Alberto Sánchez Cedillo, y al poniente: en 16.50 m con servidumbre de paso. Teniendo una superficie de: 173.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3445/165/06, HUMBERTO NOLBERTO VILLARREAL AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor temporal de común repartimiento denominado "Santa Justa", ubicado en carretera Zumpango-México, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con carretera Zumpango-México, al sur: en 18.40 m con Lázaro Villarreal Avelino, al oriente: en 26.40 m con Esiquio Severo, al poniente: en 25.50 m con canaleta de irrigación del pozo número 6 del Barrio de San Lorenzo. Teniendo una superficie de: 484.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3446/166/06, CIRILA GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, Barrio de Santiago, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 09.00 m con privada sin nombre, al sur: en 09.00 m con Juan Luna Gutiérrez, al oriente: en 23.00 m con Jorge Frias Flores, al poniente: en 23.00 m con Irene Medina Torres. Teniendo una superficie de: 207.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3447/167/06, LAZARO VILLARREAL AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera Zumpango-México, perteneciente al Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.40 m con Humberto Nolberto Villarreal Avelino, al sur: en 30.40 m con Canaleta de Irrigación del pozo número 6 de San Lorenzo, al oriente: en 38.90 m con Esiquio Severo, al poniente: en 14.00 m con Canaleta de Irrigación del pozo número 6 del Barrio de San Lorenzo. Teniendo una superficie de: 486.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. No. 3451/170/06, HILDA VALENCIA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Marte, esquina con calle Abasolo sin número, Apaxco, Estado de México, mide y linda: al norte: en 38.00 m con calle Marte, al sur: en 39.75 m con Paula Arellano Chico, al oriente: en 18.77 m con calle Abasolo, al poniente: en 15.50 m con entrada al campo deportivo Apaxtle. Teniendo una superficie de: 662.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3360/415/05, SEÑOR DANIEL JAIME SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequimimetla", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Edo. de Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 130.00 m y linda con camino al Cerro Colorado; al sur: 126.00 m y linda con Pablo Martínez Romero; al este: 106.00 m linda con María Gabriela Martínez Romero; al oeste: 93.00 m linda con Pablo Martínez Romero. Con una superficie aproximada de 12,736.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 380/94/06, YAZMIN DANAEE ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con César Efraín Álvarez Sánchez; al sur: 45.00 m con Marcelino Álvarez Miranda; al oriente: 45.00 m con carretera a la Iglesia; al poniente: 40.00 m con Autopista México-Querétaro kilómetro 102. Superficie aproximada de: 2,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 348/79/06, MA. DEL CARMEN VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 4ª manzana del municipio de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Rueda; al sur: 114.00 m con Juan Cruz; al oriente: 150.00 m con camino y Hernán Reyes; al poniente: 114.00 m con Nicolás Hernández. Superficie aproximada de: 9,174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 343/76/06, JACOBO LUGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Las Moras Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 240.00 m con Juan Hernández; al sur: 240.00 m con Francisco Jiménez Mancilla; al oriente: 45.00 m con Barranca; al poniente: 45.00 m con carretera a Las Moras. Superficie aproximada de: 10,800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 344/77/06, CRISTINA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz y Carrizal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.20 m con calle privada; al sur: 35.10 m con Juan Cisneros Santiago; al oriente: 46.50 m con Estela Juárez Pérez; al poniente: 52.40 m con Filomeno Juárez Santiago. Superficie aproximada de: 1,853.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 359/85/06, ISMAEL IGNACIO MALDONADO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 87.00 m con María de la Luz Miranda Barrera; al sur: 100.20 m con Domitila Barrera Barrera; al oriente: 94.00 m con carril; al poniente: 109.00 m con Audencio Hernández Barrera. Superficie aproximada de: 9,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 356/83/06, MARIA INOCENCIA ITURRALDE SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 y 40.00 m con Juana Castillo Adame; al sur: 19.00, 24.00, 16.00, 24.00 m con Juana Jiménez Plata; al oriente: 35.00 m con Felipe Villanueva Lias; al poniente: 20.00 m con camino. Superficie aproximada de: 1,959.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 357/84/06, JULIO PATIÑO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Guadalupe González Jiménez y Francisco Zepeda González; al sur: 80.00 m con Ramón González Jiménez; al oriente: 25.00 m con Ramón González Jiménez; al poniente: 25.00 m con Ramón González Jiménez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 345/78/06, ANA MARIA VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.10 m con Juan Antonio Hernández Pacheco; al sur: 30.45 m con camino vecinal; al oriente: 47.00 m con carretera a San Martín Cachuapan; al poniente: en 2 líneas de 7.32 y 32.07 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,262.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 355/82/06, FELIX FUENTES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con camino vecinal; al sur: en tres líneas de 19.00, 21.00 y 18.00 m con el vendedor calle y Prop. de Alba Norella Piña M.; al oriente: en dos líneas de 46.00 y 55.40 m con Prop. de Alba Norella Piña M. y el vendedor; al poniente: en dos líneas de 36.10 y 7.60 m con el vendedor. Superficie aproximada de: 1,974.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 368/86/06, RAUL COLIN ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con José Alcántara Sánchez; al sur: 17.00 m con Pablo Alcántara Sánchez; al oriente: 47.00 m con camino; al poniente: 47.00 m con Pablo Alcántara Sánchez. Superficie aproximada de: 799.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 36/69/06, MA. EUGENIA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre el libramiento que se dirige hacia la Ciudad de Toluca de Lerdo, sin número, dentro del Barrio de la Parra, municipio y distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m y colinda con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez; al sur: 52.00 m y colinda con la

Sra. Rebeca Arellano Reyes; al oriente: 12.00 m y colinda con la señorita Islene Arellano Díaz; al poniente: 12.00 m y colinda con carretera Libramiento hacia Toluca. Con una superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a siete de junio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 41/76/06, RICARDA MENDIOLA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m y colinda con la C. Suc. de Braulia Estrada Salinas; al sur: 400.00 m y colinda con terreno de la señora Ofelia Núñez Santana; al oriente: 800.00 m y colinda con Porfirio Jaimes Flores; al poniente: 800.00 m y colinda con terreno de Ramón Jaimes Osorio. Con una superficie aproximada de 24-00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a siete de junio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 1979/209/05, FRANCISCO ROSAS LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de un terreno de los llamados de Común Repartimiento ubicado en el Barrio de España, en el Pueblo de Santa María Cuevas del municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Rogelio Rosas Lázaro; al sur: en 21.40 m con Melesio Rosas García; al oriente: en 17.00 m con Graciela Maturano Flores y al poniente: en 10.00 m con calle Avenida del Trabajo. Teniendo una superficie de: 279.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 1981/211/05, MARIA DE LOS ANGELES CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "Guadalupe", ubicado en el Barrio de España, en el municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle privada; al sur: en 12.00 m con José Santos Reyes; al oriente: en 10.00 m con callejón privado; al poniente: en 10.00 m con Alejandra Reyes Rodríguez. Teniendo una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3041/150/06, LUIS DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan,

Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 116.887 m con Jesús Díaz Pardinez; al sur: en 116.519 m con Juan Martínez; al oriente: en 111.70 m con Aristeo Mauricio y al poniente: en 109.70 m con Juan Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3042/151/06, FRANCISCO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 122.397 m con Jesús Díaz Pardinez; al sur: en 122.011 m con Juan Martínez; al oriente: en 105.25 m con Juan Díaz Martínez y al poniente: en 102.732 m con Enrique Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3043/152/06, JUAN DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 119.544 m con Jesús Díaz Pardinez; al sur: en 119.197 m con Juan Martínez; al oriente: en 109.70 m con Luis Díaz Martínez y al poniente: en 105.25 m con Francisco Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.79 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3044/153/06, FELIX DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 141.439 m con Jesús Díaz Pardinez; al sur: en 115.662 m con Juan Martínez; al oriente: en 100.151 m con Enrique Díaz Martínez y al poniente: en 97.015 m con camino Gran Canal. Teniendo una superficie de: 12,561.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 3045/154/06, ENRIQUE DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción Exhacienda Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 125.454 m con Jesús Díaz Pardinez; al sur: en 125.059 m con Juan Martínez; al oriente: en 102.732 m con Francisco Díaz Martínez y al poniente: en 100.151 m con Félix Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 12,561.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2279.-23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 43/80/06, FORTINO RICARDO VALENCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Hueyahualco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.09 m con camino al Calvario; al sur: 36.62 m con Escuela Primaria; al oriente: 18.84 m con Pedro Martínez; al poniente: 42.28 m con Fulgencio Ricardo Valenciano. Superficie aproximada de 1,087.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 39/72/06, RAUL FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Aquisirás, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 435.00 m colinda con José y Ma. Dolores Flores Carbajal; al sur: 435.00 m colinda con José Flores Carbajal; al oriente: 16.21 m colinda con camino Nacional a San Andrés; al poniente: 12.50 m colinda con carretera Nacional Almoloya / Texcaltitlán. Superficie aproximada de 6,246.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 40/73/06, ESTHER FIGUEROA RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 508.50 m linda en cinco líneas con Angel Flores; al sur: 927.00 m linda en seis líneas con carretera, Carlos Figueroa y Hermelindo Ronces; al oriente: 993.00 m linda en siete líneas con carretera a Huiztotepec, Inés Patiño, Hermelindo Ronces y Carlos Figueroa; al poniente: 726.00 m linda en cuatro líneas con Angel Flores y Efraín Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 190/82/2006, MELITON SOTO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas separadas que suman 38.35 m, primera 13.20 m, segunda 5.70 m y tercera 19.45 m con María del Carmen Soto y la misma vendedora; al sur: 15.90 m con terreno propiedad del municipio de Temascaltepec, México; al oriente: 57.10 m con Ezequiel López Plata; al poniente: en tres líneas

separadas que suman 62.00 m, primera 9.50 m, segunda 38.00 m y tercera 14.50 m con Venancio Garduño Arellano, Nora Domínguez de la Cruz y la misma vendedora. Superficie aproximada de 910.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 191/78/2006, HILDA LEGORRETA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas 5.10 y 4.15 m colinda con Fernando Legorreta y vendedora; al sur: dos líneas 5.70 y 1.86 m colinda con Mayolo Alvarez B. y vendedora; al oriente: 15.62 m colinda con el Sr. Mayolo Alvarez Benítez; al poniente: 9.00 m colinda con la vendedora. Superficie aproximada de 103.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 192/83/2006, SANTOS ROJAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 40.00 y 55.00 m con Dominga Colín y carretera al Rincon; al sur: 89.00 m con la calle a San Simón de Guerrero; al oriente: 33.00 m con Miguel Hernández González; al poniente: en dos líneas de 25.00 y 15.00 m con Dominga Colín y Magdalena Avilés Sánchez. Superficie aproximada de 3,358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 193/79/2006, SANTOS ROJAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Andrés, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con camino vecinal; al sur: 30.00 m con carretera que conduce a Rincón de San Andrés; al oriente: 15.00 m con el Sr. Manuel Román; al poniente: sin medidas. Superficie aproximada de 217.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 194/84/2006, EDUARDO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Angel Vences (en una línea); al sur: 4.70, 6.10, 3.50, 1.30, 1.80 y 3.50 m con Camino Real (en 6 líneas); al oriente: 8.90 m con Angel Vences (en una línea); al poniente: 7.00 m con Camino Real (en una línea). Superficie aproximada de 107.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 195/80/2006, ALFONSO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: una línea de 7.40 m colinda con Angel Vences Hernández; al sur: una línea de 8.30 m colinda con Angel Vences Hernández; al oriente: 2 líneas 10.20 y 1.30 m y otra línea de 9.00 m colinda con el Dr. Ernesto Uribe; al poniente: 2 líneas 4.70 y 6.00 m colinda con Angel Vences Hernández. Superficie aproximada de 107.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 196/85/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.20 m con el Sr. Delfino Rosas; al sur: 71.80 m con camino principal; al oriente: 40.20 m con camino al Panteón; al poniente: 63.20 m con el Sr. Eleazar Jaimes. Superficie aproximada de 2,966.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 197/81/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 519.37 m colinda con Bienes Comunales y propiedad privada; al sur: 149.46 m colinda con Río de Temporal; al oriente: 373.47 m colinda con el Sr. Salomón Domínguez Domínguez; al poniente: 285.30 m colinda con camino al Panteón. Superficie aproximada de 110,149.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

Expediente No. 198/86/2006, ANGELICA ARGUETA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con resto de la propiedad del vendedor Esteban Borboa Vázquez; al sur: 17.00 m colinda con resto de la propiedad del vendedor Esteban Borboa Vázquez; al oriente: 10.00 m colinda con resto de la propiedad del vendedor Esteban Borboa Vázquez; al poniente: 10.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2280.-23, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1767/92/06, CLEVIS TECAMAC. S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO, EL SEÑOR JESUS SOTO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tocayuca Tercero", ubicado en Colonia Sin Nombre, sin número, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con el señor León Santana; al sur: 120.00 m y linda con el señor Alfonso Rivero; al oriente: 76.30 m y linda con el señor Guillermo Alarcón; al poniente: 76.30 m y linda con José Gregorio Flores Galindo. Con una superficie aproximada de 9,156 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2216.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3288/181/05, DAVID CHI CHUIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 30 s/n, Barrio San Mateo, Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1.- 14.61 m colinda con Salomón Dimas Aldaz, 2.- 10.00 m colinda con José Manuel Rafael Romano; al sur: 25.20 m colinda con calle Norte 30; al oriente: 21.35 m colinda con José Manuel Rafael Romano; al poniente: 20.88 m colinda con calle Márquez. Con una superficie aproximada de 510.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de junio de 2006.- C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2216.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3316/183/06, ESTHER MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dos Caminos", ubicado en la Avenida Vicente Guerrero, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 84.50 m y linda con Av. Vicente Guerrero; al sur: 71.26 m y linda con calle Santísima; al oriente: 142.62 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 150.14 m y linda con calle Los Charros. Con una superficie aproximada de 11,347.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2214.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 409/28/06, IRENE FRANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en la población de San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 235.99 m y linda con Ma. Elena Franco Espinosa; al sur: 263.01 m y linda con camino en forma irregular; al oriente: 386.68 m y linda con camino; al poniente: 491.41 m y linda con camino y con María Concepción Porcayo Fragoso. Con una superficie aproximada de 177,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2214.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1771/94/06, GABRIEL, RICARDO, CARLOS, ENRIQUE Y LIDIA TODOS DE APELLIDOS MAYEN SOLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cosque Bosque", ubicado en la jurisdicción del poblado de Ixtlahuaca, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con José Ascensión Alva Martínez; al sur: 50.00 m y linda con Héctor Hugo Santana; al oriente: 150.00 m y linda con Alberto Alva Torres; al poniente: 150.00 m linda con la señora Sara Martínez Sánchez. Con una superficie aproximada de 7,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2214.-20, 23 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 263, del volumen 3 ordinario, de fecha 31 de marzo del año 2006, quedo radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO CRUZ GONZALEZ e HILARIO ERNESTO CRUZ GONZALEZ (quien también fue conocido con el nombre de ERNESTO CRUZ GONZALEZ), promovido por la señora MERCEDES CRUZ GONZALEZ, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la Zona de Toluca, Estado de México.

Zinacantepec, Estado de México, a 25 de mayo del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

2187.-16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,544 del 2 de junio del año 2006, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELVIRA PANTOJA ANDRADE**, compareciendo el señor **ANTONIO GUTIERREZ DIAZ**, como cónyuge superviviente y sus únicos descendientes en línea recta en primer grado, señores **IGNACIO ANTONIO, AGUSTIN SAMUEL, MARIA DE LOS ANGELES, ROSALIA ELVIRA y JOSEFINA JULIANA** todos de apellidos **GUTIERREZ PANTOJA**. Lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., junio 14 del 2006.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

874-A1.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 27 de abril del 2006.

El suscrito LIC. **ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,539 del volumen 130, del protocolo a mi cargo de fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora **GREGORIA FIGUEROA ALVAREZ**, que otorgan los señores **CONSUELO BOTELLO FIGUEROA, JOSE ANTONIO AGUSTIN BOTELLO FIGUEROA, MARIA AMPARO BOTELLO FIGUEROA y JOSE DAVID BOTELLO FIGUEROA**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

807-B1.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de junio de 2006.

Mediante escritura número "57,827", volumen "1247", de fecha "15 de marzo de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes del señor **DOMINGO MANCERA GARCIA**, a solicitud de los señores **MARIA LUISA BAROCIO CONTRERAS** (quien también es conocida como **MARIA BAROCIO CONTRERAS**), **FABIOLA ISABEL MANCERA BAROCIO, OLGA MANCERA BAROCIO, MARIO MANCERA BAROCIO y GRACIELA MANCERA BAROCIO**, la primera como cónyuge

superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor **DOMINGO MANCERA GARCIA**, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores **FABIOLA ISABEL MANCERA BAROCIO, OLGA MANCERA BAROCIO, MARIO MANCERA BAROCIO y GRACIELA MANCERA BAROCIO**, repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

808-B1.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de junio de 2006.

Mediante escritura número "57968", volumen "1258", de fecha "7 de abril de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MARTINEZ**, que otorgan los señores **HECTOR ANGEL MENDIZABAL CASTRO, HECTOR JORGE, THELMA NOEMI, OSCAR ALEJANDRO, MONICA ROXANA, CLAUDIA ROCIO, JOCELYN y ELBA LILIANA**, todos de apellidos **MENDIZABAL HERNANDEZ**, (esta última representada por su apoderado el señor **HECTOR ANGEL MENDIZABAL CASTRO**), el primero como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MARTINEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores **HECTOR JORGE, THELMA NOEMI, OSCAR ALEJANDRO, MONICA ROXANA, CLAUDIA ROCIO, JOCELYN y ELBA LILIANA** todos de apellidos **MENDIZABAL HERNANDEZ**, (esta última representada como ha quedado dicho), repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

809-B1.-19 y 28 junio.